

"Los valores y el derecho" ⁽¹⁾

Ignacio Ellacuría, S. J.

I.—PRESENTACION Y SIGNIFICADO

"Los valores y el derecho" reza el título de la obra galardonada en el Segundo Certamen Nacional de Cultura sobre temas de Derecho, habido en 1956, con el primer premio consistente en ocho mil colones (más de tres mil dólares). Su autor, el doctor Julio Fausto Fernández, salvadoreño, catedrático de la Universidad y actual Subsecretario de Justicia. Su actuación más o menos pública y su ya amplia labor de escritor son bien conocidas; y no es el propósito de estas líneas trazar su semblanza más allá de lo que obviamente se desprende de la valoración de su obra premiada.

Las razones que llevaron al jurado a concederle tal distinción vienen expuestas en su dictamen del que tomamos las siguientes frases que aluden a **cualidades muy apreciables de originalidad, consistentes en la sistemática y amplia exposición que hace el autor de las numerosas teorías filosóficas formuladas en torno al problema de los valores; en los puntos de vista personales que expresa, en algunos capítulos de su obra, revelando una sólida preparación y una singular sensibilidad para el estudio de asuntos de una delicada estructura; y finalmente, en la significación ejemplar que la obra tiene, en el medio centroamericano, como trabajo de investigación y ciencia pura.**

Es cierto que el autor ha obtenido una sistemática y amplia exposición de las numerosas teorías filosóficas formuladas en torno al problema del valor, aunque en su exposición dependa frecuentemente de plumas ajenas, como en lo referente a Husserl donde bien a las claras se reconoce la letra de Julián Marías, y en lo pertinente a Max Scheler donde asimismo es muy acusada la presencia de Georges Gurvitch. Aun al tratar de Hartmann donde el juicio del autor parece mucho más personal no deja de sentirse la iluminación de García Maynez.

Nada de esto presupone un demérito ni un antivalor o valor negativo; al contrario constituye o puede constituir un auténtico valor positivo; sería ridículo, en efecto, despreciar el aporte de los especialistas que han comentado anteriormente los autores que a nosotros y a nuestro trabajo interesan; más aún, resulta inaccesible a hombres abrumados de ocupaciones docentes

(1) Julio Fausto Fernández. *Los Valores y el Derecho*; Ministerio de Cultura, Departamento Editorial, San Salvador, 1957.

y no docentes, como suele ser caso ordinario del intelectual centroamericano, el descifrar y plantear por exclusivo esfuerzo personal las obras aún no decantadas de autores difíciles en quienes andan soterrados los influjos más dispares y los presupuestos más complejos. Suficiente es que se alcance a recoger la indispensable claridad que ilumine el propio sendero; resulta notablemente obtenido en esta ocasión. Realmente el extenso acopio que de sentencias ajenas ha recogido el doctor Julio Fausto no sólo en lo atañente al problema de los valores sino también en lo que dice relación a la filosofía del derecho, al derecho natural, etc., no intenta en momento alguno ser un alarde de erudición inútil sino que pretende ser un verdadero utensilio de trabajo del que continuamente se hace uso aprovechando el hallazgo ajeno de los conceptos, de las distinciones, de los enfoques, de los yerros también.

Pero donde mi conformidad con el juicio del tribunal corre más apretada es cuando se señalan en el trabajo premiado los puntos de vista personales, la sólida preparación y la singular sensibilidad en el tratamiento de temas eminentemente filosóficos. Si, regateando a la obra el calificativo de original, le concedo gustoso el carácter de personal, la presencia de la intención, el criterio, la convicción, la propia cultura, la crítica, las conclusiones son tan del autor que es imposible dudar de ese carácter aunque parecidas notas hayan sido antes patentizadas en cuanto a sus resultados por otros autores a los que el doctor Julio Fausto hace honesta referencia. Entre esos elementos personalizados y aun estrictamente personales cobran singular relieve su sólida preparación y la sobresaliente sensibilidad filosófica del autor, principalmente si la colocamos en parangón con las que suelen florecer en nuestro ambiente.

Finalmente mi acuerdo es total con las posteriores palabras del dictamen en las que se alaba **la significación ejemplar que la obra tiene, en el medio centroamericano, como trabajo de investigación y de ciencia pura.** Me refiero principalmente a lo de **significación ejemplar** que desborda los límites de ser trabajo de investigación y ciencia pura: efectivamente el mérito sobresaliente y definitivo de esta obra es su ejemplaridad, ejemplaridad, claro es, como resultado de una serie de valores tan calificados, tan raros y aun extraños aquí que bien merece una vigorosa llamada de atención tanto por la obra en sí cuanto por su significación. Precisamente es esta ejemplaridad la que voy a analizar en las siguientes líneas.

Ante todo, lo que inicialmente se ofrece es el empeño denodado, consecuente de entroncar el derecho en la tierra ineludible aunque última de todas las ciencias que es la filosofía, conforme al pensamiento de Brentano que preside el libro y, principalmente, conforme a toda la mejor tradición. Y este entroncamiento no se lleva a cabo por referencias superficiales sino a golpes de una seriedad absoluta en que se inquiere la profundidad, la verdad, el rigor exigente del pensamiento filosófico sin miedo a ser tachado de anticuado, de retrógrado por unos, y de avanzado, de atrevido por otros. Trabajo que no es puramente especulativo en lo que la especulación puede ser tildada de ineficaz sino que está impregnada toda entera de un propósito de acción sobre la juventud especialmente, en orden a una renovación del trabajo intelectual, de preparación rigurosa, de dedicación indeficiente, de clarificación en los intereses políticos. Junto a todo ese "que" señalado está el "modo" de ejecutarlo y vivirlo que acrece la ejemplaridad.

Tal tarea está proyectada en un fondo hostil debido a su fondo y a su forma; de ahí que la sorpresa sea mayor. Porque sorpresa origina esta obra y extrañeza agradabilísima a quien no conociera el ambiente sino a través de la prensa diaria. Ciertamente en la misma obra que comentamos aparecen dos o tres salvadoreños, acuciados en su labor por un genuino empeño de seriedad y renovación; sin embargo, aun frente a ellos guarda cierto margen de superioridad, de algo distinto que suscita la sorpresa y la admiración de un modo especial, siquiera por sus largos objetivos.

La ejemplaridad es superlativa si se la sitúa frente a lo que se suele ofrecer al pueblo salvadoreño en los periódicos por los que pretenden hacer pasar por quehacer filosófico engrendos faltos de toda altura mental, artículos plenamente desorientados. Ahí está para probarlo una larga serie, falta de rigor intelectual en que la mezcla de cuestiones, la ausencia de argumentación seria, la confusión de términos y aspectos, el olvido de la lógica, la ignorancia del auténtico pensar moderno y aun otros pecados de parecida gravedad cultural disputan por la palma del desacierto y la desorientación. Asimismo ahí están otras series en que por ningún lado aparece la coherencia de un plan, el desarrollo sistemático de los temas, en que todo aparece amontonado y se multiplican las informaciones sin ningún ordenamiento orgánico e intrínseco y sin asomo de reflexión sólidamente personal. Otros, afortunadamente no en serie, que se escudan en la más pedante de las oscuridades para intentar aparecer originales, profundos y novedosos, sin percatarse de que el mal gusto corroe su trabajo. Otros, finalmente, en que se aprecia poder intelectual, interés serio y científico pero que, por falta de consistente, sistemática y dirigida formación filosófica, si llegan a suscitar preocupaciones intelectuales de auténtico valor, más desorientan que enraizan a los lectores en una dirección segura y recta.

Uno se persuade que dentro del estudio de fermentación en que vivimos aquí ahora, no es factible la clarificación que el trabajo filosófico requiere; pero puede ser que así como en lo estrictamente literario se van multiplicando estilistas de nota y aun poetas y escritores de genuina inspiración, también poco a poco vayan floreciendo los cuasi-filósofos o pensadores de talla. Todo ello reclama la presencia de una universidad católica que oriente integralmente el pensamiento y, al menos, una facultad de filosofía en la Universidad Nacional en la que se brinde no un recorrido vertiginoso por la historia de la filosofía y por la superficie de unas cuantas cuestiones, sino un concienzudo y detenido análisis a lo largo y profundo de una filosofía sistemática y plenamente expuesta. Maduraría así ese estado germinal que antes notábamos y se difundiría por las restantes facultades un aliento nuevo de dignidad mental. Como muestra anticipada de ello surge la presencia y la labor de este operario del espíritu y de la verdadera cultura.

Que sea así, lo prueban las líneas generales de esta obra concreta con el desarrollo de sus partes más fundamentales.

En la orientación básica del libro está el enraizar el derecho en los postulados de una recta filosofía y, más concretamente, el derecho natural en la teoría de los valores rectamente interpretada; de ahí que en la conclusión del trabajo se lea que **es imposible concebir el Derecho, en cualquiera de sus múltiples significaciones, sin una clara referencia a las ideas valores que presiden toda la esfera de lo jurídico.** (309). Tal orientación está hondamente arraigada en el doctor Julio Fausto y su labor, tanto en lo que respecta al jerarquizar el derecho bajo la luz primordial de la filosofía, como en la especial atención prestada al aspecto parcial de los valores. Ha

visto bien claro cómo lo filosófico ilumina y fundamenta el orden de lo jurídico; y esto primariamente en cuanto el cultivo de la filosofía suscita nuevos hábitos mentales de rigor, de profundidad, de sutileza, de claridad, pero, además porque asienta las pautas fundamentales del desarrollo jurídico.

Pero en la elección del punto de los valores ese matiz fundamental de propensión a lo filosófico por necesidad superior del pensamiento se colorea muy peculiarmente. En el estudio de Brentano, Husserl, Scheler y Hartmann ha percibido cómo el mejor pensamiento moderno vuelve a la busca de las esencias, de la objetividad, de la naturaleza espiritual de la persona, del último fin del hombre; en suma, a una serie de problemas y soluciones trascendentes y auténticamente enaltecedoras del hombre y la cultura en sus mejores horizontes. Asimismo en esos autores se ha encontrado con un decisivo repudio del escepticismo, agnosticismo, relativismo, positivismo y formalismo con que cubría su miseria la filosofía del siglo XIX. Y todavía juzga que tales autores no se han desprendido suficientemente del menosprecio reinante frente a la metafísica general y al sano realismo por lo que no se han radicado en el ser ni han estimado el puesto de la inteligencia, dos de los más firmes propósitos del pensamiento del doctor Julio Fausto.

En el estudio así enfocado de los valores ve cómo se clarifican cuestiones tan fundamentales para el Derecho como el concepto de persona, la distinción entre moral y derecho, el problema del derecho natural, el de la normatividad y obligación y su fundamento, el de la coercibilidad como nota esencial o no del derecho, aun el concepto mismo de derecho. Esto en cuanto a los temas materiales.

En cuanto a la orientación formal, ésta preocupación por el valor desde un punto de vista a la vez metafísico y humanista, antiguo y nuevo, racional y emotivo, patentiza la encarnación, la vitalización personalista, atenta a todo el hombre que se transparenta en la obra del doctor Julio F. Fernández en consonancia, también aquí, con el espíritu tan completo y armónico de Maritain.

En este esfuerzo conjunto del dialéctico y del humanista, del filósofo y del jurista, del intelectual y del hombre de acción ha situado el problema del valor en un triple plano: a) el de los valores jurídicos donde las ideas ejemplares o esenciales posibles —no es formalmente lo mismo— presiden todo el mundo del derecho: b) el del “deber ser” de lo jurídico donde se hallan las ideas imperativas o normas que prescriben como obligatoria la conducta encaminada a realizar los valores del primer plano: c) el del derecho positivo donde nos encontramos con la ley y la costumbre como expresión social. Ahora bien, puesto que existe una rigurosa jerarquía entre los tres planos, el último recoge su fuerza obligatoria del anterior que, a su vez, la posee en cuanto a la realización de un valor necesario. Lógicamente se puede, pues, concluir que **los valores jurídicos constituyen... el fundamento o justificación suprema de toda la esfera del Derecho.** Pero para entender acertadamente una especie se requiere el conocimiento del género; de ahí la necesidad del estudio del valor en general antes de los concretos valores jurídicos.

Con muy aguda perspicacia que demuestra un conocimiento notorio de lo sustancial de la escolástica, se enfrenta con un triple sentido del valor, en lo que realiza un aprovechamiento muy laudable de categorías perennes a problemas nuevos. Ese triple sentido es a) el resultante de consi-

derarlo como propiedad trascendental del ser: b) como ingrediente ontológico de los objetos reales; c) como esencia posible. En este último significado en el que bien se unifican los aportes de los otros dos, los valores constituyen una íntima aspiración de todo derecho, con el término de comparación que nos permite calificar de justo o injusto y, en última instancia, de jurídico o antijurídico un hecho u objeto cualquiera. De ahí que el Derecho sea tanto más perfecto en su estructura cuanto más plenamente realice los valores jurídicos. (307-309).

Quede para otro artículo la discusión y valorización técnicas de las ideas del autor, aquí someramente apuntadas pero que en su libro cuentan con extensos desarrollos. El trazado mismo del estudio demuestra la amplitud del empeño y la seriedad de la realización.

No se trata, sin embargo, de un mero intento o proyecto de radicar el derecho en la filosofía, sino que la tarea está ya puesta en marcha y los primeros frutos logrados; ambos extremos el de la filosofía y el del derecho están trabajados con amplitud solícita. La obra consta de tres capítulos de los que en el inicial se expone el pensamiento axiológico de Scheler Hatmann, junto con las necesarias referencias a Brentano y Husserl que habían aportado de antemano el tema estricto de los valores y el método fenomenológico indispensable en la nueva orientación junto con un nuevo —y antiguo, por olvidado— modo de filosofar del que ya hicimos mención antes. Queda completado el capítulo que aporta la tradición axiológica, con el pensamiento de otros pensadores de segunda línea. En el capítulo segundo, se sistematizan las opiniones anteriormente expuestas con objeto de sintetizar en una vista de conjunto sus direcciones, logros y fallos para llegar a la personal doctrina en lo referente al valor que constituye la parte más original y metafísica de la obra y resulta la sección mejor trabajada y lograda. Tanto en la sistemática clasificación de las distintas teorías llevada a término desde ángulos finamente agudizados y de proyecciones profundas, como en el planteamiento y solución del tema del valor es donde la ejemplaridad intelectual del autor es superior. Finalmente, en el capítulo último se hace la aplicación de los principios filosóficos ya estudiados a cuestiones muy fundamentales del derecho, cuestiones que se presentan apadrinadas por autoridades juristas, pero que reciben su solución última dentro de la base filosófica que el autor posee como personal.

El trabajo es indiscutiblemente personal por su planteamiento amplio y profundo, por su propósito fundamental, por la riqueza, selección y ordenamiento de la base histórica, por la crítica y clarificación de las distintas posiciones, la de Hartmann particularmente, por el mesurado desarrollo de las diferentes partes; por la seriedad, dignidad y responsabilidad de la investigación; pero, mayormente, por el **tono** filosófico de la obra entera.

Si en lo material es el capítulo segundo el más ejemplar pues en él están mejor objetivados los valores del autor, en lo formal la suprema ejemplaridad estriba en la posesión de ese tono filosófico que implica los demás valores y viene a ser su resultado y culminación.

Porque no estamos ante un improvisador ni ante un simulador aparente en lo que a filosofía respecta. Si el hombre de filósofo no se reserva, dentro de una perspectiva histórica y universal, para capacidades sobresalientemente originales y profundas, para obras sistemáticas y notoriamente nuevas y profundas, podríamos, en una perspectiva más limitada

que se ciñiese a nuestro ambiente y su momento, calificar de capacidad filosófica y obra asimismo filosófica, las de este pensador. La justicia y la verdad no saldrían tan malparadas como en tantas otras ocasiones.

Tal capacidad da muestra de sí, ante todo, en la posesión y asimilación de un sistema filosófico. Ese sistema es el escolástico bajo el matiz neotomístico, —el calificativo disgusta a Maritain— y, más concretamente, maritainiano. Ortega dice en alguna parte que la única forma auténtica de ser intelectual es la de ser filosofía y la única forma de filosofía es la sistemática: al menos es cierto que sin un sistema es imposible discurrir no ya en filosofía sino en cualquier forma de vida cultural, en cualquiera existencia en la que se quiera mantener un mínimo de coherencia última, de organicidad, de orientación segura. Ahora bien, la construcción de un sistema es, ciertamente, obra de muy pocos hombres, pero la posesión orgánica y suficiente de un sistema no está tampoco al alcance de cualquier fortuna mental pues exige junto con sobresalientemente capacidades una iniciación trabajosa, larga, reflexiva. Si este sistema es el de la escolástica con toda su envergadura singular tanto en su verticalidad como en su horizontalidad, con toda la sutileza de sus partes estilizadas mentalmente hasta el exceso, con la contribución del mayor número de genios e ingenios filosóficos con que pueda contar sistema alguno, el mérito y el significado potencian su calidad. Y este es el caso del doctor Julio Fausto quien por propia iniciativa se ha cultivado en un pensamiento filosófico que ha estimado el más adecuado para el quehacer intelectual que se ha propuesto.

Las tesis maritanianas no sólo le han proporcionado gran cúmulo de ideas orgánicamente desarrolladas sino genuinos hábitos de pensamiento que le permiten avanzar con pasos propios. El temperamento intelectual del autor, su misma personal biografía guarda cierta semejanza con la del convertido francés que mudó su pensamiento y su conducta ante el deslumbramiento que le produjo la doctrina de Santo Tomás. Ojalá el contacto y la imitación sigan adelante para beneficio de todos, aunque no podamos sin más adscribirnos a cada una de las partes de la doctrina maritainiana.

Pero si de un lado hay en este autor una afinidad temperamental con los modos y los postulados esenciales del aristotelismo por su ansia constante de afirmación ontológica y objetivista, por su interés permanente en justipreciar la acción del pensamiento como ejercicio racional y lógico, no significa tal propensión un repudio a lo moderno. El estudio que ha realizado sobre los valores no está presidido por un propósito de rechazo y desestima sino de asimilación y acrecentamiento respecto de la propia doctrina dentro siempre de un esencial equilibrio que aumenta el grado de ejemplaridad de la obra.

Con lo cual, aunque sucintamente, quedan señaladas las virtualidades más sobresalientes y significativas del libro y la personalidad cultural del doctor Julio Fausto Fernández. Resta para otra ocasión el patentizar la inconformidad con ciertas posturas de índole técnica, para las que pedimos se nos conceda la misma libertad que la aquí usada en el largo rosario de conformidades que han sido expuestas. Sería del todo injusto no haber realizado este esfuerzo de presentar e iluminar el significado de una obra realmente de excepción en el ambiente cultural salvadoreño y centroamericano de hoy.